

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

San Antonio R.L.



 **Cacsa**
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta R.L.



Organizaciones Productivas Rurales.
Promoción y fortalecimiento institucional.

Instructor: Mgr. Carlos José Rojas Mendoza.



Organización Productiva

La **organización** de tipo **productiva**, o la empresa **productiva** transforma materias primas a través de un proceso **productivo** con la finalidad de obtener bienes. En este proceso de transformación intervienen los estudiados factores de la producción, tales como materias primas, maquinarias, recursos humanos.

El valor de estos componentes constituyen el precio de costo industrial del bien, no solo son determinantes del precio de venta los valores de las materias primas, sino también lo son los costos que insume la transformación de esos insumos para obtener el bien.

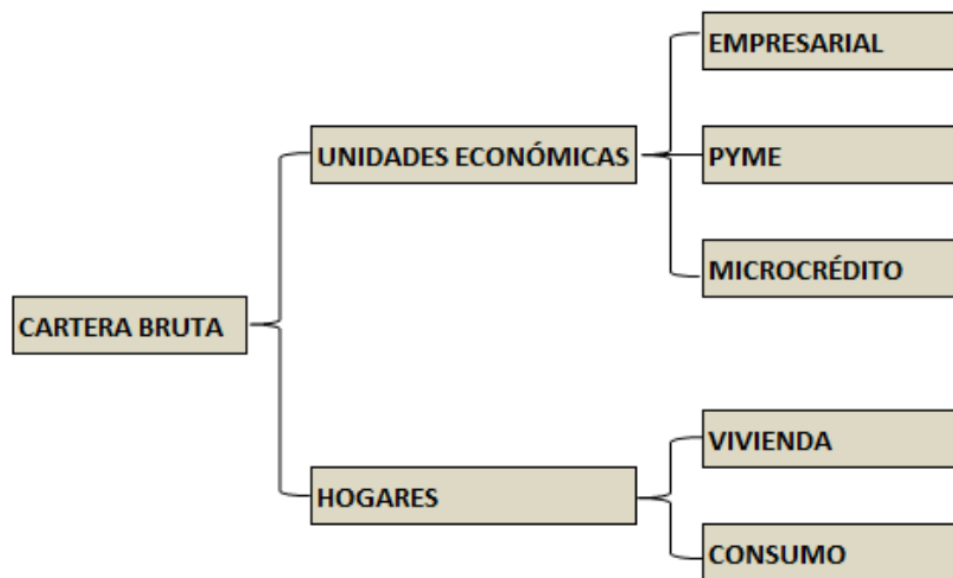
Capital de
Inversión

Capital de
Operación

Servicios



Desagregación de la cartera:



A partir de julio de 2015, con Resolución ASFI/570/2015 de 27.07.2015 se incluyen como crédito productivo, los créditos destinados al sector turismo (para capital de inversión) y a la producción intelectual.

Clasificación de la cartera por destino del crédito:

ACTIVIDADES

Agricultura y ganadería	Productivo (*)
Caza, silvicultura y pesca	
Extracción de petróleo crudo y gas natural	
Minerales metálicos y no metálicos	
Industrial manufacturera	
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	
Construcción	
Turismo (**)	
Producción intelectual (**)	Comercio
Ventas al por mayor y menor	
Hoteles y restaurantes	Servicios
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	
Servicios inmobiliarios, empresariales	
Servicios de la administración pública	
Servicios sociales, comunales y personales	
Otros servicios	

Asistencia Técnica

- Como parte del financiamiento al sector productivo, las Entidades de Intermediación Financiera podrán incluir la asistencia técnica al deudor, de manera directa o indirecta, mediante la contratación de terceros especializados o a través de alianzas estratégicas.
- Las Entidades de Intermediación Financiera que no cuenten con tecnologías crediticias especializadas para atender a segmentos del sector productivo de la micro, pequeña y mediana empresa, urbana y rural, artesanos y organizaciones económicas comunitarias, podrán establecer alianzas estratégicas con otras entidades financieras, para la generación y gestión de cartera de créditos en dichos segmentos.



Periodo de gracia en créditos para capital de inversión

Los planes de pago de los créditos para capital de inversión destinados al sector productivo, deberán contemplar un periodo de gracia para la amortización a capital. El periodo de gracia se estructurará en función al periodo de implementación de la inversión; este último entendido como el plazo que supone la compra, transporte, instalación, prueba y puesta en producción de la inversión objeto del crédito. El periodo de gracia debe ser determinado de acuerdo a metodología y procedimiento establecido por cada Entidad de Intermediación Financiera. Si el periodo de implementación de la inversión financiada no es mayor al periodo de pago entre cuotas, no corresponde la otorgación del periodo de gracia.



Gestión del crédito al sector productivo

Para la gestión de la cartera de créditos al sector productivo, la política de créditos de la Entidad de Intermediación Financiera debe establecer mínimamente:

- a. El desarrollo e implementación de productos financieros orientados al sector productivo.
- b. Las gestiones para la inserción en el mercado de los productos financieros destinados al sector productivo.
- c. El otorgamiento de financiamiento a las actividades económicas comprendidas en las cadenas productivas.
- d. Los porcentajes de participación y crecimiento de dicha cartera en los portafolios crediticios de la Entidad de Intermediación Financiera, en el marco de los niveles mínimos y las metas intermedias de cartera, determinados por la legislación y normativa vigente.



Gestión de la cartera de créditos agropecuarios

- El proceso de levantar y verificar información en el sitio de producción, es indispensable para la otorgación y evaluación del crédito.
- El ciclo productivo, como base para la evaluación de la capacidad de pago del deudor, debe determinar los momentos oportunos para desembolsos y planes de pago del crédito.
- Los factores de producción: sistema manual, semimecanizado o mecanizado, producción intensiva o extensiva, sistemas de riego y otros que la entidad supervisada determine, así como las características de las regiones geográficas, deben ser considerados en la evaluación del crédito.
- Las actividades adicionales deben ser incluidas en la determinación de la capacidad de pago del productor agropecuario junto con la actividad principal.
- La dispersión de los productores agropecuarios en el área rural, requiere que la entidad supervisada establezca mecanismos adecuados para el seguimiento y recuperación del crédito.





Tipos de crédito agropecuuario

- Crédito agropecuario debidamente garantizado.
- Crédito con garantías reales.
- Crédito agropecuario estructurado.
- Crédito agropecuario por producto almacenado.
- Crédito agropecuario para producción por contrato.
- Crédito con garantías no convencionales.

Garantías No Convencionales

- Fondo de Garantía.
- Seguro Agrario.
- Documentos de propiedad en custodia de bienes inmuebles y predios rurales.
- Activos no sujetos a registro de propiedad
- Contrato o documento de compromiso de venta a futuro.
- Avaes o certificaciones de organismos comunitarios u organizaciones territoriales.
- Producto almacenado.
- Semoviente.
- Patente de propiedad intelectual.
- Derecho sobre el Volumen Forestal Aprovechable
- Producto agrícola.
- Planilla de avance de obra.



Tasas de interés al sector productivo



TAMAÑO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA	TASA DE INTERÉS ANUAL MÁXIMA
MICRO	11.50%
PEQUEÑA	7%
MEDIANA	6%
GRANDE	6%

Según el Régimen de Tasas de Interés al Sector Productivo establecido en el Decreto Supremo N°2055.

METAS DE EXPANSIÓN DE LA COBERTURA GEOGRÁFICA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS



ASFI establecerá las metas anuales de expansión de la cobertura geográfica de los servicios financieros para cada entidad de intermediación financiera.

ASFI publicará mensualmente en el sitio web de la Red Supernet, el Mapa de Cobertura Geográfica de los Servicios Financieros vigente, el cual presentará los municipios del país, clasificados en niveles de nula, baja, media y alta cobertura geográfica de servicios financieros.

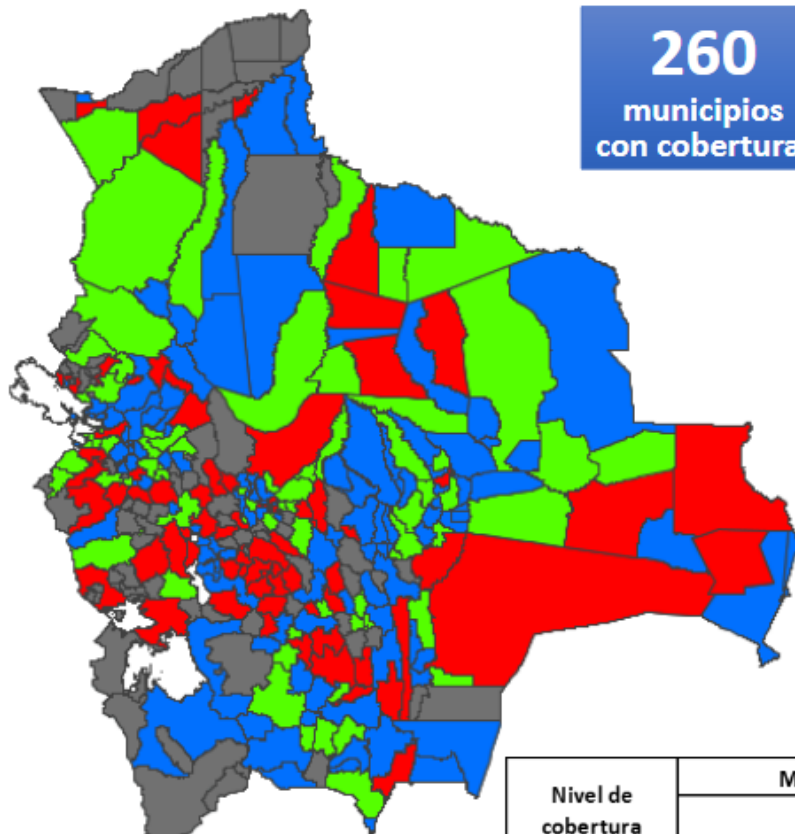
Las entidades de intermediación financiera considerarán el citado Mapa de Cobertura Geográfica de los Servicios Financieros, para instalar el número de puntos de atención financiera asignado por ASFI, en municipios con nula cobertura de servicios financieros, en cumplimiento de las metas anuales de expansión de cobertura geográfica.

Una vez que ASFI, mediante nota formal, acepte la solicitud inicial o intención, la entidad de intermediación financiera debe iniciar el trámite de apertura del punto de atención financiera, conforme establece el presente Reglamento, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario de la aceptación.

Oficinas centrales, sucursales, agencias fijas, agencias móviles, locales compartidos, oficinas externas, puntos corresponsales financieros, puntos corresponsales no financieros y oficinas feriales de atención recurrente.

Junio 2021

260
municipios
con cobertura.



Nivel de cobertura	MUNICIPIOS	
	CANTIDAD	%
Alta	120	35,40%
Media	70	20,65%
Baja	70	20,65%
Nula	79	23,30%
Total	339	100%

SERVICIOS Y ATENCION A PERSONAS DEL AREA RURAL



- El cliente y el usuario reciben educación financiera básica que podrá ser provista por la entidad supervisada, por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y/o por diferentes organismos públicos o privados.
- Identificación de necesidades.- Los clientes y/o usuarios reciben por parte de los funcionarios de las entidades supervisadas atención acorde a las limitantes de actuación que puedan presentar, sin que ello afecte o menoscabe el goce o ejercicio de los derechos que tiene toda persona en condiciones de igualdad.
- Realizar sus actividades de manera diligente y segura, en relación con los productos y/o servicios que proveen de acuerdo con las disposiciones legales y la normativa vigente , brindando una atención eficaz y oportuna a Los clientes y usuarios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA

San Antonio R.L.



GRACIAS